



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

COMUNICADO DE PRENSA DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL VICENTE AGUILAR AGUILAR

Xalapa, Ver.; 4 de abril de 2017.- Es de gran importancia lo que representa la aprobación en el Congreso del Estado de los matrimonios igualitarios. Veracruz se ha quedado a la zaga en la defensa de este derecho humano. Quienes se oponen, ignoran o soslayan que el matrimonio sólo es un contrato celebrado entre dos personas por mutua voluntad; el que puede celebrarse por sociedad conyugal o bienes separados. El Partido del Trabajo manifiesta su apoyo a este tipo de matrimonios, invitando a la comunidad lésbica-gay a compartirnos sus posiciones en este tema.

En el plano político, consideramos el momento apropiado para hacer un llamado de atención a los ciudadanos consejeros electorales del OPLE de Veracruz para que actúen con responsabilidad cuando, por hechos notorios, se estén utilizando recursos indebidos durante la campaña electoral a iniciar. De por sí los montos autorizados para gastos de campaña en cada municipio son insultantes por la crisis económica que vive Veracruz, como para permitir se sobrepasen los montos en la compra de votos, aprovechándose de tal situación.

El OPLE, a través de sus Comisiones, tiene que estar alerta y, sea a petición de parte o por oficio, iniciar los procedimientos sancionadores a quienes violen la ley electoral. Sentados en sus oficinas no justifican los altísimos salarios que perciben.

Por otro lado. En relación a lo expresado por el Consejero electoral Juan Manuel Barajas sobre la prohibición de la participación simultánea en 2 procesos de selección de candidatos, queremos aclarar que la sala superior del Tribunal Electoral ya se pronunció al respecto en el JRC 137/2016, en ella confirmó el registro de Benjamín Robles Montoya como candidato a gobernador postulado por el PT en Oaxaca.

La sala superior consideró que no existió la simultaneidad formal. En virtud que el único proceso de selección interna que tuvo efectos jurídicos en el PRD, no así en el PT, toda vez, que no se participó en dos veces en la misma fecha de precampaña.

Por lo tanto, a todos los que participaron en diferentes partidos como precandidatos a las alcaldía y una vez que han concluidos sus procedimientos de selección, si podrán ser designados como candidatos por otros Instituto Político, en virtud que no estarían participando en dos procesos simultáneos.